

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE GESTION HUMANA

LOCALIDAD DE VIEDMA

RESOLUCION 822/2026 - STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad en la que se implementarán las etapas del concurso, se establecen las presentes Bases y Condiciones, las cuales regirán el proceso de selección de las diferentes instancias.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1-INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A-Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **10/09/2026** a las **08:30 horas**, hasta el **21/09/2026** a las **13:30 horas**, completando el Formulario que para tal fin se habilitará en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://servicios-publico.jusrionegro.gov.ar/adminweb/concursos/view?id=644>) , el que se encontrará disponible únicamente durante el periodo de inscripción.

IMPORTANTE: El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar**

Inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles pueden registrarse inconvenientes para visualizar el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla, en el orden aquí indicado:

- 1- Índice;
- 2- Constancia de inscripción (la misma será recibida por correo electrónico al momento de completar el formulario de inscripción);
- 3- DNI(frente y dorso);
- 4- Título habilitante (diploma y analítico) expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida, conforme artículo 2º, inciso 3 de la Resolución 822/26-STJ;
- 5- Certificaciones laborales que acrediten las exigencias del inciso 4 del artículo 2º de la Resolución 822/26-STJ;
- 6- Otros títulos, cursos y/o posgrados universitarios.
- 7- Nota de presentación y Currículum Vitae bajo declaración jurada, el currículum deberá detallar además: otros títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor/a y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- 8- Constituir domicilio electrónico con dominio gmail, para comunicación en forma alternativa de novedades (email);
- 9- Constancia de CUIL;
- 10- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

11- Nota de Pedido de Excepción de acuerdo al modelo que oportunamente se suministre, acompañada de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES (únicamente inscriptos mayores a 35 años);

12- Trabajo Monográfico mencionado en el artículo 5° de la Resolución 822/26-STJ, con un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en archivos PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción** (hasta el **28/09/2026** inclusive), de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y enviar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta de correo electrónico **oficinaseleccionexterna@iusrionegro.gov.ar**. La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1) Abra el Drive (en el cual debe haber subido previamente la documentación del concurso)
- 2) Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3) Seleccione "Obtener vínculo" Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 4) Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta **oficinaseleccionexterna@iusrionegro.gov.ar** (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B- Requisitos Generales y Particulares del cargo:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
3. Poseer título universitario de cuatro (4) años o más expedido por Universidad pública o privada en Recursos Humanos, Administración o afines a las funciones del organismo;
4. Tener al menos cinco (5) años de experiencia laboral relacionados a la administración y gestión de Recursos Humanos;
5. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;

C- Requisitos previos a la designación:

1. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
2. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
3. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5731;
4. Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo;

5. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

2-INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

A-Evaluación de Títulos y Antecedentes:

El Jurado Examinador definirá, previo al inicio del periodo de inscripción, una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación. Podrá lograrse en la etapa de Títulos y Antecedentes hasta un puntaje máximo de 30 (treinta) puntos.

B– Oposición a través de Elaboración de Trabajo Monográfico:

Consistirá en la elaboración de una Propuesta inédito sobre una propuesta de abordaje e implementación de las funciones específicas citadas en el artículo 4° de la Resolución 822/26-STJ. Podrá lograrse en la etapa de Oposición hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos.

C– Dinámica Grupal:

Si el número de profesionales habilitados/as a concursar resultara suficiente, la Dirección de Gestión Humana, podrá disponer, en cualquier etapa del proceso de selección, la implementación de la Dinámica Grupal prevista en el Artículo 5to. del Reglamento Judicial. La misma se llevará a cabo de manera presencial en la localidad de la vacante. Dicha instancia consistirá en la valoración de habilidades, aptitudes y características personales que los postulantes manifiesten

en situaciones de interacción en función del perfil del cargo, mediante la aplicación de una técnica (ASSESSMENT CENTER). Constituye una herramienta de carácter exploratorio que permitirá lograr un mayor conocimiento del perfil de las personas. La asistencia a la misma será obligatoria, no otorgará puntaje alguno.

D-Entrevista Personal:

Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador y las mismas se centrarán la defensa del trabajo monográfico elaborado y la exploración de perfil.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Entrevista Personal será de 30 (treinta) puntos.

3-APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO:

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Oposición – Trabajo Monográfico	40
Entrevista Personal	30
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtener setenta (70) o más puntos.

Ante eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14° del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias

evaluativas.

Dicho orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

Designaciones: Los ingresos se producirán por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien designará al postulante que ocupe el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.

El derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el profesional designado.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://servicios-publico.jusrionegro.gov.ar/adminweb/concursos/view?id=644>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los/as participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.